

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

REGIMEN DE PUBLICIDAD OFICIAL DEL INSTITUTO DE LOTERIA Y CASINOS

ARTÍCULO 1º: El presente cuerpo legal tiene como finalidad el establecimiento de pautas y normas tendientes a regular el uso de la denominada Publicidad Oficial correspondiente al Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: A efectos de la presente Ley la Publicidad Oficial Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, se define como aquella cuyo objeto consiste únicamente en la información brindada a la población de aquellas acciones, que se detallan:

- a) Fechas y Horarios de Sorteos de las loterías de este Provincia.
- b) Resultados de los mismos
- c) Fechas y horarios de los programas correspondientes a las reuniones hípcas en los establecimientos de esta Provincia.
- d) Resultados de las mismos.
- e) Lugares y horarios de Funcionamientos de los Casinos dependientes del Instituto de Loterías y Casinos.

ARTÍCULO 3º: Queda prohibida la utilización de recursos pertenecientes al Estado provincial en publicidades que no encuadren en la definición establecida en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 4º: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º del presente cuerpo normativo, quedan vedadas para las publicidades oficiales que utilicen y/o empleen símbolos o características personalísimas que tiendan a identificar a la Institución que realiza la publicidad con un Funcionario Público concreto.

ARTÍCULO 5º: Queda prohibida la utilización de recursos pertenecientes al Instituto de Loterías y Casinos y/o de cualquier otro Organismos del Estado Provincial, Municipios y organismos de estos, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, para fines de difusión y



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



promoción de actividades estatales, que tienda a la promoción de toda actividad lúdica, aún toda aquella que administre o no el estado provincial, especialmente Lotería, Casino, Bingo, Quiniela, máquinas electrónicas de juegos de azar y la actividad hípica en general.

ARTÍCULO 6°: La prohibición establecida en el artículo precedente, es extensiva para la publicidad solventada con el aporte de la actividad bancaria y/o crediticia a cargo del Gobierno Provincial.

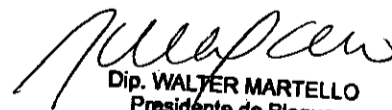
ARTÍCULO 7°: Incorpórese la información detallada en el artículo 2° a los sistemas informáticos de publicidad vía Internet, implementados por el estado provincial y/o municipal.

ARTÍCULO 8°: Sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal, incurrirá en falta grave el funcionario responsable de la dependencia estatal contratante que incumpla con las disposiciones del presente capítulo y responderá por los fondos empleados anómalamente, previo sumario de responsabilidad, conforme lo determina el artículo 70 y subsiguientes, del Decreto – Ley N° 7764/71 (Ley de Contabilidad).

ARTÍCULO 9°: La presente ley es de Orden Público.

ARTÍCULO 10°: El Poder Ejecutivo Provincial, reglamentará la presente ley en el perentorio término de treinta (30) días de publicada en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 11°: De forma


Dip. WALTER MARTELLO
Presidente de Bloque
Bloque Coalición Cívica - Ari
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La **ludopatía** consiste en una alteración progresiva del comportamiento por la que un individuo siente una incontrolable necesidad de jugar, menospreciando cualquier consecuencia negativa, constituyendo una adicción.

Es un trastorno reconocido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) incluyó en su clasificación Internacional de Enfermedades en el año 1992, pero sin embargo, esta no fue la primera vez que, como categoría diagnóstica y con el nombre de *juego patológico*, se reflejó en los ámbitos profesionales, apareciendo ya en 1980 en el Manual Diagnóstico y Estadístico.

El juego puede llegar a ser algo más importante en la vida de un jugador que su familia, trabajo o bienes materiales. Tan fuerte puede ser la dedicación al juego que la alimentación, sexo o relaciones sociales pasan a constituir algo secundario.

El jugador compulsivo es manejado por un impulso incontrolable para aceptar riesgos, hecho que va minando toda su vida. En muchas ocasiones, el jugador tiene que recurrir a actividades ilegales o contra su propia naturaleza para obtener el dinero que escapa de sus manos incluyendo un elevado riesgo de cometer suicidio, como manifestar otras enfermedades de origen psicosomático.

Indicios de juego compulsivo:

- Su comportamiento produce en la familia síntomas de depresión o desesperación.
- Amenaza a los recursos económicos familiares.
- Desatención al trabajo.
- Actividades ilegales para poder jugar o bien para reintegrar el dinero a amigos, familiares, entidades financieras, etc.

Diego Abate, en un artículo que titula "Ludopatía, el infierno oculto", refiere que la ludopatía crece a niveles mundiales a pasos agigantados y, en la Argentina esta enfermedad se incrementó de manera escalofriante desde los años 90 a la actualidad como que es un negocio redondo para unos pocos, con consecuencias peligrosas.

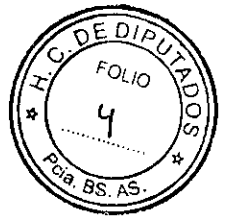
Continúa diciendo:

"Desde que en la década del noventa se empezaron a habilitar las primeras salas de juego de azar en la ciudad de Bs. As, la población de clientes de este rubro, creció a pasos agigantados. Hoy son muy pocos los que nunca pisaron una sala de bingo, casino, tragamonedas, hipódromo o una simple agencia de quiniela. Y son pocos los que fueron alguna vez y no volvieron a visitarla."

"La *"timba"* era el juego de la tercera edad, pero las últimas estadísticas reflejan otros números: el 40 % de los nuevos jugadores que los últimos cinco años "atrapó" son jóvenes no mayores de 30 años. Una cifra para pensar..."



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



“Según especialistas los motivos para caer en la trampa del juego pasan generalmente por desilusiones amorosas, laborales, familiares, soledad, deudas, o simplemente por tener un visión de un futuro poco prometedor. Esta enfermedad va avanzando progresivamente y cualquier motivo es valido para "escolasear" cuando esta doble vida se ha instalado en el adicto.”

“La negación se presenta, como sucede en otro tipo de adicciones. La ludopatía promueve a jugar más y más. Los motivos pueden ser muchos: solucionar problemas, escaparse de la realidad, pagar deudas o simplemente lo que este adicto piensa mas comúnmente.... ¡Salvarse! Cabe destacar este tipo de enfermedad es la que esta mas relacionada con los intentos de suicidio.”

“Pasatiempos en el primer caso, necesidad en el segundo y podríamos seguir ejemplificando. Lo cierto es que esta enfermedad no tiene cura, pero con la atención adecuada puede llegar a controlarse. Según especialistas la ludopatía viene creciendo fuertemente mientras autoridades gubernamentales no hacen nada para salvar a estas víctimas.”

“Franco La Porta, interventor de Lotería y Casinos bonaerenses, aseguró que se están "tomando riendas" en el asunto y se esta obligando a todas las unidades; ya sean bingos, agencias de quiniela, hipódromos y casinos, a poner carteles bien visibles con la leyenda "El jugar compulsivamente es perjudicial para la salud". También el instituto firmó un convenio con el ministerio de salud provincial en el cual ayudará a la implementación del programa "prevención y asistencia al juego compulsivo-ludopatía". En este sentido se acordó crear centros de asistencia para los jugadores compulsivos, los cuales se inaugurarán próximamente en las zonas de La Plata, Mar del Plata, Tandil y Tigre”

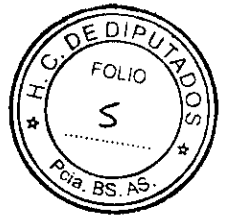
“Lo cierto es que estas promesas, son verdaderamente necesarias para esta clase de adictos, que padecen de una enfermedad en donde pierden su dinero, bienes, parejas, familiares, trabajos y todo lo relacionado con lo material y social...Todo por la necesidad diaria de escuchar la voz que tarde o temprano los llevara a las ruinas: **Hagan juego señores.**”

La Fundación Erosky de España, en su revista Consumer, publicó hace poco tiempo:

“Se estima que en España más de 500.000 personas sufren serios problemas con el juego y casi 800.000 presentan algunos de los síntomas característicos de los ludópatas. El punto de partida en este tema es que el juego patológico, aunque pueda parecer un vicio, es una enfermedad. Porque, aunque el juego en general es algo normal y deseable, cuando se constituye en adicción se convierte en enfermedad. Muchas personas han llegado a perderlo todo, dinero, familia, trabajo, relaciones, por culpa de su dependencia del juego. Para estos enfermos, el juego es una obsesión que puede considerarse como un descontrol de los impulsos, lo mismo que sucede con el impulso de robar (cleptomanía) o de quemar cosas (piromanía).”



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



“Hay ludópatas que hallan placer en el hecho de jugar, otros que dicen ganar dinero jugando y también los hay que afirman ser unos expertos en los trucos del azar y que son capaces de detectar cuándo, por ejemplo, la maquina “está caliente” y se dispone a dar premios cuantiosos.”

“Todos sabemos que si se llaman juegos de azar es porque no hay forma de controlar sistemáticamente los resultados del juego y, por tanto, apenas intervienen las habilidades de la persona para saber cuándo se cantará bingo, si la ruleta se detendrá en tal o cual número o si el premio de la lotería se venderá en tal o cual localidad. Por otro lado, algunos ludópatas se excusan asegurando que jugar les libera de tensiones cotidianas, que les divierte, les distrae o les permite albergar la esperanza de un futuro sin problemas económicos. “

Lo primero es reconocer el problema

“Casi siempre son situaciones que se prolongan en el tiempo, porque el jugador patológico raramente reconoce serlo. Muestra tendencia a mentir incluso a los seres más próximos, a endeudarse para saldar deudas de juego y así poder jugar nuevamente para eliminar la nueva deuda contraída, aunque manifiesta que todo se solucionará enseguida, cuando llegue la “racha buena”.

“Minimizan su problema manifestando (como lo hacen otros adictos, por ejemplo al alcohol) “esto lo dejo cuando yo quiera”. Con frecuencia, la ludopatía es una adicción que se presenta asociada a otras: alcohol, tabaco, medicamentos, drogas.”

“El perfil más clásico de quien juega de modo patológico es el de una persona caprichosa, con problemas de ansiedad, dificultades de adaptación social y escasa tolerancia de las frustraciones”

“En cuanto a las formas de juego, junto al bingo, las loterías y los casinos, las máquinas tragaperras merecen una atención específica, aunque sólo fuera por su proliferación y por esa cercanía tan inmediata a toda la población”

“El atractivo de las tragaperras consiste no sólo en la relativa frecuencia con que suenan las monedas al caer, aunque sean en poca cantidad, sino además derrochan músicas, palabras seductoras y colores en movimiento que estimulan y atraen al posible jugador”.

“Quienes han diseñado los programas de las máquinas conocen los mecanismos del comportamiento humano. Refuerzan de tal manera la conducta que quienes padecen alguna debilidad anterior fácilmente corren el riesgo de convertirse en adictos a ese juego y a otros. Las tragaperras devuelven al jugador un porcentaje fijo del dinero captado”.

“Pero sepamos que si se juega de forma continuada, se pierde siempre, irremisiblemente. Mantienen la atención y la tensión del jugador concediendo pequeños premios de vez en cuando. Como las máquinas pueden ser en cierto modo manejadas por el



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



jugador que selecciona opciones mediante palancas o botones, se le hace creer a este que de alguna manera controla el resultado de los premios a obtener”.

“Indicadores que descubren un problema de adicción al juego”

“La Asociación Americana de Psiquiatría indicó en 1995 que hay juego patológico cuando se dan al menos cinco de estas circunstancias:

Preocupación por el juego (por ejemplo, idear formas de conseguir dinero para jugar)

Necesidad de jugar con cantidades crecientes de dinero para conseguir el grado de excitación deseado.

Fracaso repetido de los esfuerzos para controlar, interrumpir o detener el juego.

Inquietud o irritabilidad cuando se intenta interrumpir o detener el juego.

El juego se utiliza como estrategia para escapar de los problemas.

Después de perder dinero en el juego, se vuelve a jugar para intentar recuperarlo.

Se engaña a los miembros de la familia, terapeutas u otras personas para ocultar el grado de implicación en el juego.

Se cometen actos ilegales como falsificaciones, fraude, robo o abusos de confianza para financiar el juego.

Se han puesto en riesgo o perdido relaciones interpersonales significativas, trabajo u oportunidades profesionales por causa del juego.

Se confía en que los demás proporcionen dinero que alivie la situación financiera causada por el juego

“Qué hacer ante la ludopatía:

Las familias de jugadores patológicos pueden solicitar la prohibición de que entren a ciertos lugares de juego, como bingos y casinos.

Si existen indicios razonables de juego patológico, acudir a profesionales especializados y también a asociaciones de autoayuda para las ludopatías

Normalmente, un ludópata no puede dejar de jugar sin recibir ayuda, por mucha fuerza de voluntad que tenga.

La ludopatía rara vez tiene una sola causa o circunstancia. Requiere de la intervención de especialistas de la psicología para diseñar el proceso de deshabitación.

Es frecuente que el ludópata tenga una personalidad inmadura, miedos, sentimientos de inferioridad y falta de responsabilidad.

Como una de las características del ludópata es la impulsividad, la intervención consistirá en una reestructuración de la personalidad, que le permita afrontar situaciones difíciles, tolerar la frustración y aprender a fijarse límites.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Además debe intervenir en el entorno familiar o social, como en cualquiera otra adicción.

La familia debe entender que se trata de una enfermedad y asumir la responsabilidad de acompañar y ayudar al paciente en el proceso de deshabitación.

Y la prevención. Sin ir más lejos, es importante que los hijos no oigan frecuentemente que una lotería o un juego solucionarían nuestras vidas. Deben saber desde muy pequeños que con los juegos de azar siempre se acaba perdiendo”

Como cualquier otra conducta adictiva, la ludopatía debe ser considerada un problema de salud pública que concentre la preocupación y atención de una variedad de actores sociales: especialistas, empresarios del sector, organizaciones no gubernamentales, organismos del Estado y la población en general.

El Instituto de Juegos de Apuestas de la Ciudad de Buenos Aires está elaborando un Programa Preventivo Permanente (P.P.P.) sobre los siguientes ejes:
Acciones comunicativas directas hacia la sociedad: campañas publicitarias, organización de charlas y talleres, etc.

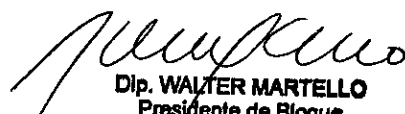
Formación de agentes de salud comunitarios. Es importante capacitar a los profesionales de la salud que se desempeñan en el nivel de la Atención Primaria, como médicos clínicos, pediatras, ginecólogos, cardiólogos) ya que son quienes logran un grado de diálogo con sus pacientes como para detectar en ellos o en su entorno familiar riesgo de problemas con el juego. Para que estos profesionales se constituyan en efectores que deriven a una Red Asistencial deberán profundizar conocimientos respecto de los síntomas que constituyen las ludopatías. Es preciso dotarlos de parámetros precisos para que puedan diferenciar entre un jugador social y un jugador compulsivo.

Implementación de una línea 0800 contener, atender consultas.

Así el Estado provincial no debe propiciar este tipo de conductas a través de pautas publicitarias que incrementen esta patología.

La publicidad oficial constituye una eficaz herramienta para la información y concientización de la población sobre variadas temáticas de interés general así como para el fomento o incentivo de políticas de Estado.

De allí que propiciamos este proyecto tendiente a limitar la publicidad oficial del Instituto Provincial de Lotería y Casinos a los actos estrictamente necesarios, esperando el acompañamiento del presente.


Dip. WALTER MARTELLO
Presidente de Bloque
Bloque Coalición Cívica - Ari
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.